La C. Coordinadora Administrativa, por instrucciones del **C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA,** hace del conocimiento de las personas interesadas que, a través de comunicación electrónica, el Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, informó que en sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, autorizaron se publicará la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que resultaron vencedores del **Concurso de Oposición Libre para la Categoría de Juez de Primera Instancia Especializado en las materias Civil, Familiar o Mercantil (por lo que hace a la materia civil)**, por haber aprobado la totalidad de las etapas del referido concurso, de conformidad con lo establecido en las bases séptima y décima de la convocatoria respectiva.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 15 quince de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, ordenó expedir la convocatoria para el Concurso de Oposición Libre para la Categoría de Juez de Primera Instancia Especializado en las Materias Civil, Familiar o Mercantil.

2. Comparecencia de los participantes ante el Pleno del Consejo de la Judicatura

El día 15 quince de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se llevaron a cabo las comparecencias ante el Pleno del Consejo de la Judicatura, de los participantes interesados en la materia civil, que aprobaron la totalidad de las etapas establecidas en la base séptima de la convocatoria del concurso.

Consecuentemente, ha llegado el momento de hacer constar los nombres de las personas que resultaron vencedoras por haber aprobado la totalidad de las etapas del concurso que establece la convocatoria que nos ocupa, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

ACTUACIONES

En términos de lo dispuesto en los artículos 128, 141 y 145, fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; en relación con lo previsto en la Convocatoria del Concurso de Oposición Libre para la Categoría de Juez de Primera Instancia Especializado en las materias Civil, Familiar o Mercantil**,** emitida en fecha 15 quince de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura, es el órgano colegiado competente para determinar qué participantes resultaron vencedores conforme a la base séptima y décima de la convocatoria enunciada.

2. Declaración de vencedores

Conforme a lo previsto en la base décima, de la referida convocatoria, se declararán vencedores a los participantes que hayan aprobado las etapas previstas en la citada convocatoria y que reúnan el perfil de la categoría de juez de primera instancia especializado en las materias civil, familiar o mercantil, según corresponda.

Para tal efecto, mediante la presente resolución, se emitirá una lista que incluirá los nombres de los vencedores y dicha declaración solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de juez de primera instancia especializado en materia civil, durante el período que comprenderá desde la sesión en la que se ordena su publicación, hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

En el entendido de que la designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Por lo anterior, una vez analizados los expedientes de los finalistas y realizadas las comparecencias de éstos, el Pleno del Consejo de la Judicatura, determinó lo siguiente:

2.1. Lista de vencedores en materia civil

Con fundamento en la base séptima y décima, de la citada convocatoria, se hace constar que las personas que se señalan a continuación, se declaran vencedoras al haber aprobado todas las etapas del Concurso de Oposición Libre para la Categoría de Juez de Primera Instancia Especializado en la Materia Civil, y reunir el perfil requerido para dicho cargo. En la inteligencia que la presente lista de nombres se encuentra estrictamente en orden alfabético atendiendo la primera letra del primer apellido:

ACTUACIONES

Personas vencedoras:
Álvarez De León, Karla Liliana
Aranda Morales, Sagrario
Cías Fuentes, María Del Socorro
Cortez De La Cruz, Adán Issaí
De La Cruz González, Emeterio
Flores Parra, Pedro Iván
Garza García, Javier Arturo
Gaytán Villanueva, Dimas Gabriel
Ortega Sepúlveda, Mariana Alejandra
Sierra Gómez, Bernardo
Silva Ortiz, Celeste Fabiola
Tijerina Alvizo, Isaac
Treviño Rodríguez, Salvador

ACTUACIONES

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en lo establecido en las bases séptima y décima, de la **Convocatoria del Concurso de Oposición Libre para la Categoría de Juez de Primera Instancia Especializado en las materias Civil, Familiar o Mercantil**, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió:

Primero: Se declaran vencedoras, en el presente concurso, a las personas enlistadas en el apartado 2.1 de esta resolución, al haber aprobado la totalidad de las etapas previstas en la base séptima de la convocatoria y reunir el perfil de la categoría de juez de primera instancia especializado en la materia civil.

Segundo: La declaratoria de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de juez de primera instancia especializado en materia civil, durante el período que comprenderá desde la sesión en que se ordene la publicación por el Pleno del Consejo de la Judicatura hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que la designación se realizará únicamente en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva, tal como lo señala la base décima de la citada convocatoria.

Tercero: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial* y en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 28 veintiocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESTA FECHA 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PROCEDÍ A REALIZAR LAS PUBLICACIONES ORDENADAS, REMITIENDO UNA COPIA DE ÉSTA AL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y A LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. CONSTE. -

LIC. KATHERINE VALERIA MORALES ALEJANDRO[1]
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA

ACTUACIONES

[1] La presente resolución se firma electrónicamente en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General en conjunto 4/2011-II, emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con relación al Acuerdo General 7/2017, emitido por el Pleno del referido Consejo

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL id: b81fded6-a82e-4172-9ddb-c49fdc348b18	
valida la firma en:https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=b81fded6-a82e-4172-9ddb-c49fdc348b18	

KATHERINE VALERIA MORALES ALEJANDRO

Digitally signed by KATHERINE VALERIA MORALES ALEJANDRO
Date: 2023.03.29 12:53:14 -06:00
Reason: AUTORIDAD CERTIFICADORA
Location: PJENL